



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2021-00564-00.
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR.
DEMANDANTE: LUZ MERCEDES DEL ROSARIO GARCIA JIMENEZ.
DEMANDADA: ALEX DE JESUS JIMENEZ BARRETO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez a su Despacho el presente proceso informándole que se recibió Respuesta al oficio No. 0056-2022 del 18 de enero de 2022, por parte del Grupo Nóminas y Embargos de Casur, donde se informa que el demandado ostenta la calidad de afiliado a esta Caja, donde devenga asignación mensual de retiro y dos mesadas adicionales canceladas en los meses de junio y noviembre de cada año, y que le figura un descuento por parte del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, del 35% , y se anexa desprendible de nómina . Sírvase proveer.
Soledad, Febrero 14 de 2022. La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, FEBRERO CATORCE (14) DE DOS MIL VENTIDOS (2022).

Visto el parte secretarial que antecede, se

ORDENA:

1. Allegar y poner en conocimiento a la parte interesada, respuesta al oficio No. 0056-2022 del 18 de enero de 2022, por parte del Grupo Nóminas y Embargos de Casur, donde se informa que el demandado ostenta la calidad de afiliado a esta Caja, donde devenga asignación mensual de retiro y dos mesadas adicionales canceladas en los meses de junio y noviembre de cada año, y que le figura un descuento por parte del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, del 35% , y se anexa desprendible de nómina que corresponde al demandado.
2. Exhortar a la parte demandante para efectos de que proceda a realizar la notificación personal a la parte demandada señor ALEX DE JESUS JIMENEZ BARRETO, teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o si así lo requiere que siga los lineamientos indicados en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
